

CONSTANCIA SECRETARIAL: AGOSTO 25/2021

Memorial suscrito por el demandado JORGE IVAN TABARES Solicita se tenga por notificada por conducta concluyente del mandamiento de pago librado en su contra.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-4003-003- **2021-00407-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ABOGADOS DEL EJE CAFETERO -COABEC- en contra de JORGE IVAN TABARES Y OTRO el memorial que antecede para que obre dentro del expediente.

En consecuencia, se tiene por notificado por conducta concluyente al Señor JORGE IVAN TABARES del auto que libro mandamiento de pago en su contra y fechado el día 21 de Julio /2021, y se considera notificada desde la fecha de presentación del escrito, esto es desde el 20 de agosto de 2021, no indica ningún correo para enviar el traslado respectivo.

La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal como lo dispone el artículo 301 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN



Me.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b8b708c9daafc23583ee46e2604e2eaf80096be279af9be34c935adf9f2aa16

Documento generado en 25/08/2021 02:38:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>